

LANUS, 13 JUN 2007

DECRETO

Nº 0895.-

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Autorízase a partir del 1º de Junio de 2007, el traslado de prestación de servicios del agente Francisco ACUÑA, Legajo Nº 15536/6, a la Dirección General de Inspección General, con funciones de Inspector, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 4 - Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Centra 01, Oficina 302; quién se desempeñaba en el área del Departamento Servicios Urbanos de la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 512.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Junio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º.- Continúe incluido el agente de referencia en el régimen denominado "Gastos de Movilidad" como consecuencia de las funciones descritas en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento las Secretarías involucradas y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

[Firma]
DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Firma]
MANUEL QUINZARI
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma]
CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

[Firma]
ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



